

Constancia secretarial

Señor Juez: en el correo electrónico institucional el 19 de enero de 2024 a las 2:40 p.m. se recibió escrito enviado por el apoderado del ejecutante y suscrito por la ejecutada solicitando la suspensión del proceso (archivo 020). A Despacho.

Andes, 23 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintitrés de enero dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00119 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandados	RUBEN DARIO CARDONA PAREJA
Asunto	SUSPENDE PROCESO – CANCELA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial, el apoderado de la parte demandante y el ejecutado en memorial visto en el Archivo 020 C01, solicitan suspender el proceso de la referencia hasta el 19 de febrero de 2024.

De conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso, por cuanto se cumplen los requisitos previstos en el numeral 2, se entiende suspendido el proceso, por el término que solicitan las partes, hasta el **19 DE FEBRERO DE 2024.**

Como en el proceso se encontraba fijada fecha de audiencia inicial para el 2 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m., la misma será cancelada. Una vez venza el término de reanudación vuelva el expediente a Despacho para si es del caso fijar nueva fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.009** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4db87cd702a4d0176a27b1b1175b8c99c13723185491d8e100b0774e0ec09e**

Documento generado en 23/01/2024 10:17:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>